**Modifica la ley N°20.370, Ley General de Educación, para obligar a los establecimientos educacionales regidos por ella, a impartir jornadas de formación para padres, madres y apoderados, a fin de mejorar su participación en el proceso de aprendizaje de los alumnos y alumnas**

**Boletín N° 12654-04**

## I. ANTECEDENTES

La educación es un proceso de aprendizaje fundamental para el desarrollo del ser humano, ya que provee las herramientas necesarias para comprender el entorno que nos rodea y su funcionamiento. Además, facilita la adquisición de conocimientos, valores y habilidades que contribuyen a la integración de las personas en la sociedad y a su relación con los demás sujetos, pudiendo influir en todos los ámbitos de la vida humana.

De acuerdo a nuestra normativa vigente, la educación es "el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas"[1]. Esta definición reconoce la complejidad de la naturaleza humana y el rol formador que debe cumplir la educación en el desarrollo integral del individuo a lo largo de su existencia, estableciendo como objetivo no sólo la adquisición de conocimientos, sino que también la formación de habilidades cualitativas favorables a la plena realización de la persona.

[1] Artículo 2°, Ley N° 20.370, General de Educación.

Este proceso de aprendizaje comienza desde la infancia, etapa en que el rol de los educadores resulta fundamental para el desarrollo de la inteligencia y la personalidad, destacando la función parental como uno de los elementos más importantes dentro de dicho proceso. Al respecto, la UNESCO establece que "la centralidad de los padres en la educación de sus hijos y el hogar como espacio fundamental de aprendizaje, especialmente en el caso de los más pequeños, son ampliamente reconocidos en la actualidad"[2]. Por lo tanto, se detecta que el entorno familiar es una variable importante en el proceso de formación de los niños y niñas, cuyos primeros educadores se encuentran, precisamente, en el hogar.

Dentro de este contexto, es posible sostener que el desempeño académico de un estudiante no sólo va a depender de la educación que reciba en un contexto de enseñanza formal o regular, sino que también estará condicionado por la participación de las familias y su nivel de involucramiento en el proceso de aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes. La importancia de la familia, en este sentido, radica en que es el primer agente educativo de la persona desde su nacimiento, siendo una fuente importante de valores, principios y conocimientos que van incidir en la formación intelectual y afectiva del individuo.

Desde esta perspectiva, parece lógico establecer que existe una responsabilidad compartida entre la escuela y las familias, donde los padres y madres –o quienes asuman la función parental– se erigen como los primeros educadores, entendiendo que su labor es primordial para lograr una educación temprana de calidad y, de esta forma, influir positivamente en el desarrollo y aprendizaje de los estudiantes[3].

[2] UNESCO (2004), *"Participación de las familias en la educación infantil latinoamericana"* , Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe, Santiago de Chile, pág. 23.
[3] Ibíd., pág. 3.

Sin embargo, la relación actual entre familia y escuela parece estar debilitada, debido a que no se ha enfatizado en la importancia del rol de los padres y madres en el desempeño académico de los niños y niñas, atribuyendo, en gran medida, la responsabilidad al sistema formal de enseñanza, es decir, a la escuela[4]. Por lo anterior, se detecta un bajo nivel de involucramiento de las familias en el proceso de aprendizaje de los alumnos.

Pese al panorama descrito en el párrafo precedente, la literatura especializada indica que la familia tendría una influencia de al menos el 50% en el desempeño escolar, pudiendo incidir, incluso, hasta en un 97% en los logros académicos de los estudiantes[5]. Al respecto, la evidencia internacional muestra que en los países desarrollados la influencia de la familia es significativa. En el caso de Estados Unidos, por ejemplo, una revisión de estudios sobre la materia concluye que la varianza en los logros de aprendizaje de los alumnos se debe en un 80% al factor estudiante/familia y en un 20% al efecto escuela[6].

Bajo la misma línea, una investigación nacional realizada para evaluar el impacto del "Programa Aprender en Familia"[7] indica que "los estudiantes con padres involucrados en su proceso educativo tienden a obtener mejores resultados y un mejor comportamiento [...] No obstante, algunos padres no saben de qué forma pueden apoyar a sus hijos y las escuelas no suelen establecer expectativas claras para la participación de estos"[8]. De lo anterior se desprende que existe la necesidad de potenciar las habilidades de los padres, madres y

[4] RAZETO, A. (2016), *"Estrategias para promover la participación de los padres en la educación de sus hijos: el potencial de la visita domiciliaria"*, Revista Estudios Pedagógicos, U. Austral de Chile, vol.42, no 2, 449-462, pág. 452.

[5] BRUNNER, J., ELACQUA, G. (2003), *"Informe Capital Humano en Chile"*, U. Adolfo Ibáñez, [Consulta: 2 de mayo de 2019], Disponible en: https://www.oei.es/historico/etp/informe_capital_humano_chile_brunner.pdf, pág. 8.

[6] Idem.

[7] Programa implementado por la Fundación CAP en escuelas públicas de Chile. Contempla, entre sus líneas de acción, una "Escuela de Padres", cuya finalidad es enseñar habilidades parentales favorables al aprendizaje de los estudiantes.

[8] GALLEGO, F., *"La Participación de los padres en la educación de sus hijos en Chile"* , J-PAL (Abdul Latif Jameel Poverty Action Lab, [Consulta: 2 de mayo de 2019], Disponible en: https://www.povertyactionlab.org/es/evaluation/la-participación-de-los-padres-en-la-educación-de-sus-hijos-en-chile

apoderados a fin de que estos puedan asumir un rol efectivo en la educación de los niños, niñas y adolescentes.

Dentro de este contexto, se sostiene que las familias de los sectores más vulnerables, por lo general, tienen mayores "dificultades en asumir el rol formador y socializador que de ellas se espera"[9], razón por la cual resulta lógico establecer que el entorno familiar podría influir en el nivel de participación de los apoderados en el proceso de aprendizaje de los estudiantes. Cabe precisar, en este aspecto, que el entorno familiar no sólo está determinado por el nivel de ingresos de las familias, sino que también por el contexto en que vive una persona. En efecto, de acuerdo a Brunner y Elacqua (2004), la organización de la familia, su clima afectivo, la socialización lingüística o la adquisición temprana de actitudes y motivaciones parecen ser variables decisivas en el desempeño académico de los estudiantes provenientes de hogares de escasos recursos[10]. Por lo tanto, existirían ciertas dinámicas, prácticas y hábitos familiares más o menos favorables al éxito escolar de los niños, niñas y adolescentes.

En consecuencia, un entorno familiar caracterizado, entre otras variables, por una interacción lingüística más débil con los padres, un menor compromiso con la alfabetización, bajo apoyo en las tareas escolares y una escasa evaluación de las escuelas por parte de los apoderados[11], podría incidir negativamente en el nivel de involucramiento y compromiso de estos últimos en el proceso de aprendizaje de los estudiantes.

---

[9] RAZETO, A. (2016), *"Estrategias para promover la participación de los padres en la educación de sus hijos: el potencial de la visita domiciliaria"*, Revista Estudios Pedagógicos, U. Austral de Chile, vol.42, no 2, 449-462, pág. 452.

[10] BRUNNER, J., ELACQUA, G. (2004), "*Factores que inciden en una educación efectiva: evidencia internacional*", Organización de los Estados Americanos, Departamento de Asuntos Educativos, [Consulta: 2 de mayo de 2019], Disponible en: http://www.opech.cl/bibliografico/evaluacion/Brunner%20OEA.pdf, pp. 3-4.

[11] LEVIN Y BELFIELD (2002), En: BRUNNER, J., Y ELACQUA, G. (2003), *"Informe Capital Humano en Chile"*, [Consulta: 2 de mayo de 2019], Disponible en: https://www.oei.es/historico/etp/informe_capital_humano_chile_brunner.pdf, pág. 47.

Adicionalmente, los riesgos inherentes a un entorno familiar caracterizado por padres y madres con mayores probabilidades de sufrir depresión, a causa de los factores estresantes que deben enfrentar por su misma situación de vulnerabilidad, o un vecindario con mayor exposición a situaciones de violencia[12], consumo de drogas o alcohol, constituyen circunstancias que pueden incidir notoriamente en el desempeño académico de los niños, niñas y adolescentes. Así, "se ha estimado que existe una correlación inversa entre acumulación de riesgos familiares o del entorno social y diversos resultados de desarrollo en las áreas de destrezas intelectuales, desempeño escolar, competencia socio-emocional [...]"[13]. Por lo tanto, desde esta perspectiva, existirían diversas dificultades que impiden a las familias más vulnerables asumir el rol formador que les compete.

Por consiguiente, cualquier acción destinada a incrementar el nivel de involucramiento de dichas familias en el proceso de aprendizaje de los alumnos debiese contemplar estrategias que tengan por objeto mitigar las dinámicas y prácticas familiares que pueden incidir negativamente en la educación de los niños, niñas y adolescentes. La idea, en este sentido, es potenciar aquellas habilidades parentales orientadas a enfrentar con mayor efectividad los riesgos familiares y sociales a los que puedan estar expuestos los estudiantes de los sectores más vulnerables de nuestro país, entendiendo que el rol formador de los apoderados resulta fundamental para apoyar el proceso educativo que se lleva a cabo en las escuelas.

En definitiva, se detecta la necesidad de crear una alianza entre las escuelas y las familias a fin de que estas últimas adquieran mayor responsabilidad y competencia en la educación de los niños, niñas y

[12] Idem.
[13] BRUNNER, J., ELACQUA, G., *"Informe..."*, op. cit., pág. 49.

adolescentes en sus hogares y, de esta forma, complementar el trabajo que realizan los docentes en la sala de clases[14].

## II. CONTENIDO DEL PROYECTO

Este proyecto de ley establece una obligación para los establecimientos educacionales consistente en poner a disposición de los apoderados jornadas de formación para incrementar su nivel de involucramiento en la educación de los alumnos.

Las jornadas de formación contemplan estrategias parentales favorables al proceso educativo de los niños, niñas y adolescentes en aquellas áreas que puedan ser importantes para su desarrollo integral y capacidad de aprendizaje, tales como inteligencia emocional, manejo del estrés, tolerancia a la frustración, formación de hábitos de estudio, integración de la familia, relación con el entorno social y salud mental. Así, se busca fortalecer, desde la escuela, habilidades parentales que permitan a los apoderados apoyar con éxito el proceso de aprendizaje de los estudiantes que requieren, en razón de su vulnerabilidad, especial protección por parte de nuestro ordenamiento jurídico.

En mérito de lo expuesto, tengo el honor de someter a vuestra consideración el siguiente:

## PROYECTO DE LEY

**Artículo Único**: Modifíquese la ley N° 20.370, General de Educación, agregando una nueva letra g) en su artículo 10, del siguiente tenor:

**“En todo caso, los establecimientos educacionales deberán poner a disposición de los padres, madres y apoderados jornadas de formación, a fin de mejorar su participación en el**

[14] RAZETO, A. (2016), *“Estrategias para promover la participación de los padres en la educación de sus hijos: el potencial de la visita domiciliaria”*, Revista Estudios Pedagógicos, U. Austral de Chile, vol.42, no 2, 449-462, pág. 452.

**desarrollo y proceso educativo de los niños, niñas y adolescentes”.**

**JAVIER HERNÁNDEZ H.**
**DIPUTADO**